



Ciudad de México, 29 de mayo de 2026

AUSCULTACIÓN

A los preparadores y usuarios de la información financiera, auditores, reguladores, académicos y demás interesados en las Normas de Información Financiera

Tenemos el gusto de informar que el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad, A. C. (CINIF) ha incorporado a su página web www.cinif.org.mx el siguiente proyecto para auscultación:

**Cambios consecuenciales a las NIF
(Modificaciones que surgen por la emisión de las nuevas NIF B-1 y NIF B-3 vigentes a partir de 2028)**

Este proyecto se emite con el fin de alinear tanto el Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera (NIF) como las NIF particulares con los requerimientos de las nuevas NIF B-3, *Estado de resultado integral*, y NIF B-1, *Bases para la preparación de los estados financieros*, que entrarán en vigor el 1º de enero de 2028, permitiendo su aplicación anticipada a partir del 1º de enero de 2027.

Es importante aclarar que las NIF B-16, *Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos*, y NIF E-2, *Donativos recibidos u otorgados por entidades con propósitos no lucrativos*, no han sido modificadas como parte de este proyecto debido a que se pretende hacer, posteriormente, una revisión integral del contenido de las mismas y de lo que corresponde al estado de flujos de efectivo, tomando en cuenta cambios recientes en el ámbito internacional a las normas de información financiera aplicables a las entidades con propósitos no lucrativos.

Para el CINIF es fundamental que todos los interesados en las NIF se involucren en el estudio de los proyectos en auscultación y envíen sus sugerencias y comentarios al CINIF en los plazos establecidos. Agradecemos anticipadamente sus respuestas a más tardar el 31 de agosto de 2026, las cuales serán muy apreciadas y tomadas en cuenta.

Muy atentamente,

C.P.C. Elsa Beatriz García Bojorges
Presidente del Consejo Emisor del CINIF